

Caso N° 0233-16-EP

RAZÓN: Siento por tal que, la diligencia de reconocimiento de firma y rúbrica de desistimiento del caso Nº 0233-16-EP, ordenada mediante providencia de 14 de septiembre de 2017, a las 10:30, a ser realizada el día viernes 22 de septiembre de 2017, a las 11:00, en las instalaciones de la oficina regional de la Corte Constitucional en Guayaquil no se llevó a efecto por falta de comparecencia de la señora Claudia de la Nube Andrade Novillo, legitimada activa en la presente causa. Lo certifico.- Quito, 22 de septiembre de 2017.-

Ab. María Auxiliadora Palacios
ACTUARIA



CONSTITUCIONALE DEBIRACIONES

20 2/1/20

The principal content of the content of the second of the content of the content

